

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472523
Número de orden de compra a modificar:	143259

Entidad compradora:	Direccion General De Sanidad Militar - Jefatura De Salud Fuerza Aerea Colombiana
Nombre del solicitante:	Hasbleidy Giseth ALMANSA HERRERA
Proveedor:	Medicarte SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Hemofilia II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-15 17:13:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139136	CDP HEMOFILIA	CDP-8425	CDP	8425
Nueva	AVF	AVF-0125013742202	AVF	0125013742202

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	hem02XYNTHA 250 UI SOLUCION INYECTABLE	1.0	UI	1920008.36	CDP-8425	1920008.36

2	hem02XYNTHA 500 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	8.0	UI	3840016.80	CDP-8425	30720134.40
3	hem02XYNTHA 1000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	1.0	UI	7680033.52	CDP-8425	7680033.52
4	hem02XYNTHA 2000 UI	1.0	UI	15360067.12	CDP-8425	15360067.12
5	hem02HAEMATE P. 500 U.I.	1.0	UI	8157507.03	CDP-8425	8157507.03
6	hem02NOVOSEVE RT 1 MG	1.0	Miligramos	19863406.29	CDP-8425	19863406.29
7	hem02NOVOSEVE RT 2 MG	1.0	Miligramos	39726812.49	CDP-8425	39726812.49
8	hem02Tratamiento integral Hemofilia leve y EvW tipo I y II (mensual)	4.0	Unidad	772718.84	CDP-8425	3090875.36
9	hem02Tratamiento integral Hemofilia moderada y EvW tipo III (mensual)	1.0	Unidad	1993758.74	CDP-8425	1993758.74
10	hem02Tratamiento integral Hemofilia severa (mensual)	1.0	Unidad	4295884.50	CDP-8425	4295884.50

Total Orden de Compra Actual:	132,808,487.81
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	hem02XYNTHA 2000 UI	1.00	UI	0.00	CDP-8425	0.00
Editado	3	hem02XYNTHA 1000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	1.00	UI	0.00	CDP-8425	0.00
Editado	8	hem02Tratamier integral Hemofilia leve y EvW tipo I y II (mensual)	1.00	Unidad	772718.84	CDP-8425	772718.84

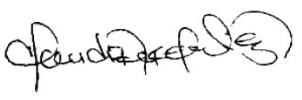
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	772,718.84
Total Sin Editar:	106,677,511.81
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	107,450,230.65

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza el presente modificadorio conforme al costo promedio de facturación mensual para garantizar la prestación ininterrumpida, a los pacientes de hemofilia leve y severa adscrita a los ESM FAC, los cuales presentan condiciones clínicas que requieren seguimiento permanente, intervención temprana y manejo integral a fin de evitar complicaciones de riesgo de vida por su patología de base. Valor Inicial Orden de Compra: \$132.808.487.81 Valor Reducción: \$ 25.358.257.16 Valor a Sustituir: \$ 32.805.402.65 Valor Final Orden de Compra: \$107.450.230.65 Prorroga hasta el 28 de Febrero de 2026


Firma ordenador del gasto
Nombre: Sandra Marcela Zamudio Prieto
Documento: 20.369.634


Firma de proveedor
Nombre: Andrea del Carmen Liscano Bermudez
Documento: 66.988.414


Supervisora suplente de Orden de Compra No. 143259
AMPpara el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021



****FAC-S-2025-242108-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-242108-CI del 15 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFS-DISSA

Señora Coronel

SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

Director Administrativo y Logístico en Salud - Ordenador del gasto
Ciudad

Asunto: Solicitud reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 143259 (AMP para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021)

Con toda atención me permito solicitar a la Señora Coronel directora Administrativo y Logístico en salud - Ordenadora del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la reducción, sustitución con vigencia futura prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 de la **orden de compra** No. **143259** (Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021.) Cuyo objeto es: **“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FAC”**, suscrito con **MEDICARTE S.A.S.** manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas, , para lo cual me permito informar la situación actual del contrato:

Certificado del Plan de Adquisiciones	8925 recurso 16
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	8425 recurso 16
Certificado de Registro Presupuestal	10225 recurso 16
Valor inicial contrato	\$ 132.808.487,81
Valor reducción vigencia 2025	\$25'358.257,16
Valor sustitución con vigencia futura	\$32'805.402,65
Valor final de la orden de compra	\$107'450.230.65

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La anterior reducción, sustitución con vigencia futura se realiza en concordancia con lo autorizado por Ministerio de Hacienda mediante oficio número radicado: 2-2025-078230 del 10 de diciembre de 2025 y Dirección General de Sanidad Militar mediante oficio No.0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 11 de diciembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La presente solicitud de reducción, sustitución y prórroga a la presente orden de compra se solicita teniendo el promedio de facturación mensual de facturación de paquete leve y severa que se han prestado en la ejecución del contrato. La sustitución se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y seguridad del servicio, teniendo en cuenta que la hemofilia es una enfermedad huérfana, crónica y de alto riesgo vital.

La prestación de los servicios integrales de hemofilia no admite interrupciones por cual debe prestarse de forma permanente y de largo plazo, lo cual excede la vigencia fiscal actual, toda vez que los pacientes requieren esquemas individualizados de profilaxis; la interrupción del suministro de factores de coagulación, atención especializada y seguimiento clínico coloca en riesgo inminente la vida y la integridad de los pacientes.

La prórroga garantiza atención continua que favorece la adherencia al tratamiento y evita el riesgo de la presentación de eventos hemorrágicos, ruptura de procesos asistenciales, reduce complicaciones y eventos adversos clínicos, fractura en el plan de manejo, seguimiento a pacientes con enfermedades huérfanas, así como eficiencia en costos, dado que los modelos integrales disminuyen hospitalizaciones evitables, mejoran la adherencia y permiten una gestión del riesgo costo-efectiva.

Por lo anterior, se requiere contar con los recursos en la orden de compra hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de brindar continuidad a los pacientes que se encuentran amparados en la regional costa.

CONCEPTO: Por las razones expuestas, es viable técnica y económicamente realizar la presente prórroga que aquí se sustenta.



Servidor Misional Sanidad Militar CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSSOS
Servidor Misional Sanidad Militar

Supervisora suplente de la orden de compra No. 143259 (Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021).

Anexo: Anexo: Oficio solicitud aceptación a contratista (Un folio)

Oficio aceptación del contratista (Un Folio)

Modificadorio TVEC (Dos folios)

TC. DELGADO / SUSAP; TE. ALMANSA / SUBCO; MY. LARA / AGESE; PD. VILLAMARIN / AGESE; TC. GONZALEZ / SUBCO

Elaboró: SMSM. NUÑEZ / DISSA Revisó: SMSM. NUÑEZ / DISSA Aprobó: SMSM. NUÑEZ / DISSA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA**



Bogotá, 15 de diciembre de 2025

Señores

ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMUDEZ
Representante Legal MEDICARTE S.A.S.

Asunto: Solicitud reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 143259

Cordial saludo, de la manera más atenta me permito solicitar la aceptación de la reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga en el plazo de ejecución de **Orden de Compra No. 143259** cuyo objeto es “**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FAC**”, suscrito con **MEDICARTE SAS** manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato principal, así:

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 132.808.487,81 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE)

VALOR REDUCCIÓN VIGENCIA 2025: \$25'358.257,16 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS)

VALOR SUSTITUCION VIGENCIA FUTURA: \$32'805.402,65 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO M/CTE)

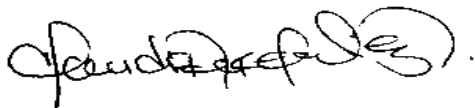
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: 107'450.230.65 (CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE)

Fecha prórroga hasta: 28 de febrero de 2026

MODIFICACION A LAS GARANTIAS: De igual manera realizare el respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento según lo estipulado en la cláusula 20 del Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021

Así mismo me permito informar que la presente solicitud concordante con lo autorizado por Ministerio de Hacienda mediante oficio número radicado: 2-2025-078230 del 10 de diciembre de 2025 y Dirección General de Sanidad Militar mediante oficio No.0125013742202/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE del 11 de diciembre de 2025

Gracias por su amable atención a la presente comunicación.
Cordialmente,



SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS
Supervisora suplente de Orden de Compra No. 143259 Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021

Medellín, 16 de diciembre de 2025

Estimada,

SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

Supervisora suplente de Orden de Compra No. 143259 Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021
Jefatura Salud FAC
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Solicitud reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 143259

Por medio de la presente, Andrea del Carmen Liscano Bermudez, identificada con cédula de ciudadanía 66.988.414 de Cali, actuando en su calidad de representante legal suplente de MEDICARTE S.A.S., manifiesta aceptación a su solicitud de reducción, sustitución con vigencia futura y prórroga de la orden de compra No. 143259 que tiene por objeto **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FAC**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Aclarar que el oficio recibido relaciona que el contrato está suscrito con el proveedor DAVITA S.A.S, pero el contrato esta suscrito con Medicarte S.A.S

SEGUNDO. Se acepta la reducción de la orden de compra por valor de \$25'358.257,16 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS), sustitución con vigencia futura por valor de \$32'805.402,65 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO M/CTE) y prórroga hasta el 28 de febrero de 2026.

TERCERO. Una vez enviada la aceptación, se realizará el respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento según lo estipulado en la cláusula 20 del Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación II, CCE-203-AMP-2021

No siendo más los motivos de la presente.

Cordialmente,

Andrea del C Liscano B

ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMUDEZ
Representante Legal Suplente
MEDICARTE S.A.S.